

CONSEJO DE MINISTROS

Febrero 2025

Resolución 178-25M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

CONSIDERANDO

Que, el COSAVE es una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF) creada en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la cual opera como ámbito intergubernamental de coordinación y concertación de acciones tendientes a resolver los desafíos fitosanitarios de interés común para sus Países Miembros y fortalecer la integración en materia de sanidad vegetal regional;

Que en la estructura organizativa prevista en el Convenio Constitutivo del COSAVE se definen las funciones de los órganos ejecutivos, Consejo de Ministros (Art. 7) y Comité Directivo (Art. 8);

Que, en la 116° reunión del Comité Directivo, realizada en la Ciudad de Buenos Aires los días 24 al 27 de febrero de 2025 se aprobó mediante la Resolución N° 334/116 - 25D el informe sobre el Estado Financiero del Convenio COSAVE - IICA y los resultados del Plan Anual de Cooperación Técnica;

Que en esa reunión, también se aprobó mediante la Resolución N° 335/116 - 25D el Plan Anual de Cooperación Técnica IICA-COSAVE 2025;

Que a través de la Resolución N° 338/116 25D se aprobó extender la vigencia del Convenio de Cooperación con IICA hasta el 31/12/2027;

RESUELVE

1. **RATIFICAR** las Resoluciones aprobadas por el Comité Directivo del COSAVE que se detallan a continuación:

- a) Resolución N° 334/ 116 - 25D que aprueba el Informe sobre el Estado Financiero del Convenio COSAVE - IICA, correspondiente al ejercicio del año 2024 y los resultados del Plan Anual de Cooperación Técnica.
- b) Resolución N° 335/ 116 - 25D que aprueba el "Plan Anual de Cooperación Técnica IICA-COSAVE" para el año 2025.
- c) Resolución N° 338/ 116-25D que aprueba extender la vigencia del Convenio de Cooperación con COSAVE - IICA hasta el 31/12/2027.


2. **PROCEDER** a su comunicación y divulgación de acuerdo con lo establecido.

Por el Consejo de Ministros:



Dr. Sergio Iraeta

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina
Presidente *pro tempore* del Consejo Agropecuario del Sur



Felipe César Meza Millán
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego